

MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Medida urgente.

Está sobre el tapete la cuestión de los aumentos a los funcionarios públicos.

Y está aprobándose en el Congreso una ley en virtud de la cual se aumentará considerablemente el sueldo a los militares.

En cambio hay noticias pesimistas respecto de la mejora de sueldo de los maestros. Y ello entraña, Sr. Alba, una gran injusticia administrativa, gubernativa, social y humana.

Piensen los ministros que antes de la formación del Escalafón del Magisterio hubo millares de maestros meritísimos que no tuvieron en su vida profesional un solo ascenso; que hubo maestros, excelentes maestros, que cobraron 625 pesetas durante medio siglo de vida profesional. En ninguna otra función del Estado se conocía tamaña

aberración. Ningún otro servicio público estaba tan misérrimamente retribuido, tan mezquinamente recompensado, tan sistemáticamente preterido y menospreciado.

Ahora mismo, Sr. Maura, Sr. Conde de Romanones, señor Alba, hay maestros con más de 30 años de servicios que cobran 1100 pesetas al año. Y todos ostentan su título profesional y hubieron de hacer oposiciones para conquistar una plaza. Y esto, en un tiempo en que bedeles y mozos de los centros docentes ascienden con relativa rapidez a 1250 y a 1500 pesetas.

* * *

Repetidamente, el Magisterio Nacional ha pedido una mejora radical de sus escalas, y nunca ha sido atendido.

En estas mismas páginas, hemos abogado con insistencia por la desaparición de tan grande injusticia. Nunca hemos sido escuchados.

Ahora volvemos a reiterar nuestro ruego: Sr. Ministro, señores gobernantes, Sres. políticos: En el próximo presupuesto supriman ustedes, por lo menos, las categorías intermedias del Escalafón del Magisterio primario. Es lo menos que se puede pedir. Ello supone un aumento pequeñísimo en los gastos. Ustedes, que con tanta facilidad derrochan el dinero para otras cosas menos útiles, hagan esto por el bien de España. Ustedes invocan siempre su patriotismo. Hagan esto por amor al país. Piensen que, en el naufragio de la Historia, los únicos que se salvan son los que hacen algo por la cultura. Ello es lo más universal, lo más permanente, lo único profundamente humano.

Decídanse, y supriman de un plumazo esas vergonzosas categorías intermedias.

No vacilen, que a ello no se ha de oponer nadie. Us-

ustedes tendrán luego una satisfacción inmensa, porque reconocerán haber hecho una obra justísima.

Ya que son tan pocas las obras buenas que ustedes hacen, hagan por lo menos ésta, que valdrá por todas, y servirá quizás para que les sean perdonados todos sus grandes pecados.



Asociación Nacional del Magisterio primario.

En su sesión del día 6 de los corrientes, la Comisión permanente con sus adjuntos acordó dirigir la siguiente carta-circular:

«Sr. D....., vocal de la Junta directiva.

Madrid, 6 de junio de 1918.

Muy señor nuestro y compañero: Esta Comisión permanente no ha estado ni permanece inactiva, sino que cumple a conciencia sus deberes en la gestión de los intereses de la clase que hasta la fecha se le dejaron confiados.

Sin embargo, se la compele por algunos vocales de la Junta directiva dimisionaria y otros elementos que secundan la actitud del señor Fatás, de Zaragoza, a convocar con toda urgencia la reunión de la Junta directiva en esta Corte para adoptar acuerdos de perentoria necesidad ante la situación actual; y atenta esta Comisión a seguir toda iniciativa que parezca redundar en pro de los anhelos de la clase, y más cuando, como ahora sucede, tienda a compartir y aligerar las responsabilidades del momento presente con la adopción de otras actitudes, en sesión de hoy acordó:

Primero. Invitar a usted para que esté en Madrid, en nuestro domicilio, el próximo domingo, día 9, a las once de la mañana, y sucesivos que sean necesarios, si tiene medios para ello.

Segundo. Rogarle, caso de no asistir, conteste a vuelta de correo si autoriza los acuerdos que puedan tomar los que se reúnan.

Nos es muy grato repetirnos de usted atentos amigos.—El secretario, *Gregorio Carandell*.—El presidente, *J. Rodrigo Martínez*».

N. de la R.—Al abrir la sesión, el presidente accidental, Sr. Martínez, dió cuenta de tener hecha la carta precedente para mandarla en el acto al correo si mereciera la aprobación. Aceptada, inmediatamente fué puesta en Correos.

Presentó también un razonado informe para la Comisión del Congreso encargada de dar dictamen al proyecto de empleados civiles (no lo publicamos hoy por falta de espacio), que fué aprobado, y al terminar la sesión fué entregado al diputado ponente, Sr. Espada. El presidente de la Comisión, Sr. Suárez Inclán, había citado a la Permanente para ayer, viernes, a las doce.

El Sr. Espada no parece que estuvo muy explícito a favor de los maestros; al contrario, dijo que para él es todavía una cuestión fundamental el adjetivo de la escuela pública, pues cree que no es nacional, sino municipal, y, por tanto, que el maestro no es funcionario dependiente del Estado y no tiene nada que ver con el proyecto de ley que nos ocupa.

Al principio de la sesión se promovió un ligero incidente, por si debía haberse citado a sesión al adjunto Sr. Moreno Calvete, llegando a proponer alguno que se le mandara llamar al café en que se encontraba, sin duda esperando el resultado de esta gestión. La digna entereza del presidente prevaleció, y Calvete no fué llamado, porque había escrito una carta al Sr. Martínez anunciándole que se separaba de la Comisión por los motivos conocidos.

El secretario pidió reiteradamente a los directores de la Prensa profesional allí reunidos (el Sr. Arroyo excusó su asistencia por razones de enfermedad) que expusieran las actitudes enérgicas que el Magisterio debe adoptar, según los anuncios de los colegas aludidos, para conseguir las mejoras anheladas, y... no se les ocurrió ninguna. Igual invitación hizo a los señores adjuntos, y... acordaron que en caso de que no dé resultado la reunión de la Junta directiva del próximo domingo se invite a las Asociaciones y maestros a que desde sus respectivos destinos hagan cerca de sus diputados y senadores las gestiones precisas para lograr la escala de sueldos de Semana Santa.

¿Comentario?

El presidente dimisionario, Sr. Aznar, que asistió a la sesión como vocal simplemente, se opuso en principio a que se convocara a la Junta directiva, por entender que ello implicaba una censurable cobardía en la Comisión permanente y sus adjuntos, que así pretendían eludir trabajo y responsabilidades, y sólo accedió a que se hiciera la invita-

ción acordada cuando conoció los términos de la carta que al principio publicamos.

El Sr. Martínez, presidente accidental, dió la nota simpática, moral y reglamentaria de que la Caja de la Asociación no subvendrá a ninguno de los gastos que origine la reunión de mañana, ni aun a los de los vocales y adjuntos de la Comisión permanente.

Asociación provincial de Maestros Nacionales.

Todos nuestros compañeros habrán visto como nosotros, con dolor, la nota publicada por la Comisión permanente de la Asociación Nacional dando cuenta de la declaración del señor Ministro con motivo de la visita que aquélla le hizo. El señor Alba dijo que los maestros no están comprendidos en el proyecto de ley de empleados civiles, y que los aumentos que sean posibles irán en el presupuesto para 1919, que se hará en octubre.

No ha dicho el señor Ministro qué aumentos serán esos, pero la impresión de la Permanente de la Nacional no es muy halagüeña y aun parece que salió con la convicción de que no vendrá la implantación total de la modesta escala de sueldos acordada en la Asamblea de abril último.

Con motivo de esto, muchos maestros han exteriorizado su disgusto, iniciando determinadas actitudes de protesta que las asociaciones deben estudiar para encauzar la opinión en un sentido favorable a los intereses de la clase.

Esta Asociación ve con especial complacencia las manifestaciones de sus asociados y las tiene muy en cuenta, porque ellas a menudo reflejan claramente el sentir general y en definitiva regulan la conducta societaria que debemos seguir. Pero nosotros debemos ser disciplinados—sin disciplina no hay asociación—y por esto a menudo hemos de templar nuestros ímpetus en espera de acuerdos de la Asociación Nacional, representación suprema del Magisterio.

En estos momentos (hoy 9 de junio) está reunida en Madrid la Junta directiva de la Nacional para tratar precisamente de los medios que deben conducirnos a conseguir las mejoras solicitadas: esperemos sus acuerdos.

Mientras tanto, aconsejamos a los Presidentes de las asociaciones parciales que se dirijan a los diputados de los distritos respectivos para que apoyen las demandas de la Asociación Nacional. Este trabajo de colaboración, hecha en común, ha de resultar necesariamente beneficioso, y en nada se opone a nuestros reglamentos.

El Presidente.
S. SANTALÓ.

NOTA.—Contestando a quienes nos preguntan respecto a la Convocatoria de la Nacional para elección de vocales de la Junta directiva, hemos de decir que esta Asociación provincial, formando parte de la Federación de Asociaciones de Maestros de Cataluña, no debe verificar elecciones interín la Federación no acuerde que la representación sea *por provincias*. Actualmente, Cataluña tiene representación *única*, en la Nacional, autorizada por el reglamento de ésta, según se declara en la regla quinta de la Convocatoria antes citada.

SANTALÓ.

Un Telegrama de Zaragoza.

En prensa el SUPLEMENTO anterior, recibimos el telegrama siguiente:

«Asociación provincial Zaragoza pide hoy Permanente nacional convoque urgencia Directiva para gestionar mejoras económicas en peligro, según declaraciones últimas. Rogamos apoye petición.—FATÁS.»

LA ESCUELA MODERNA no ha de obstaculizar la legítima aspiración de los maestros de Zaragoza; pero nuestra formalidad y nuestro afecto a la Asociación Nacional del Magisterio Primario nos obligan a ser cautos.

La cuestión, según nuestras noticias, es la siguiente:

Publicado el proyecto de ley de empleados civiles, la Comisión permanente de la Asociación visitó al señor ministro de Instrucción pública y le preguntó si los maestros estaban comprendidos en ese proyecto de ley. El Sr. Alba contestó que no, que los aumentos que pudieran recabarse para los maestros, para los inspectores, para los profesores de Escuela Normal, etcétera, irían al Presupuesto para 1919, que se hará en octubre, y que él, el Sr. Alba, llevaría la *iniciación* de mejoras ofrecida en la sesión de clausura de la Asamblea de Semana Santa(1).

(1) Suponemos que esta iniciación es, por lo menos, la conocida del proyecto de Presupuesto que preparaba el señor Rodés, o sea la cantidad necesaria para la desaparición de las categorías intermedias y para robustecer algo las de 2.000 pesetas en adelante.

La misma Permanente pasó a saludar al señor ministro de Hacienda, y el Sr. Besada aseguró que era Instrucción pública el centro donde los maestros debían practicar las gestiones necesarias para la realización de sus aspiraciones.

Otras visitas a ex ministros, diputados y senadores dan la sensación de que, en efecto, los trabajos hay que centralizarlos en el palacio de la Ronda de Atocha, y con miras exclusivamente al Presupuesto.

La Comisión permanente parece que no cesa en su empeño de sacar todo el partido posible de la presente situación, y que acudirá a la información abierta por la del Congreso encargada de dar dictamen al proyecto de ley de empleados civiles.

Así las cosas, a un señor adjunto a la Permanente se le ocurre (el tiempo dirá si fué realmente una equivocación eso de los adjuntos) una idea, la expone en conversación particular al salir de una visita, sus compañeros no la aceptan de plano, y publica una carta diciendo que habiendo propuesto que se cite por telégrafo—¡que urgencia!—a la Junta directiva, a fin de redoblar los esfuerzos para conseguir la escala de sueldos acordada, y no habiendo accedido a ello, se retira de la Permanente por no estar conforme con su manera de pensar. Y a raíz de esto vienen el telegrama de Zaragoza y noticias de haber sido dirigido ese telegrama a vocales de la Directiva y excitaciones de otros sitios a individuos y asociaciones parciales....

No queremos comentar hoy estas cosas; tiempo habrá para todo.

Recordemos, porque importa no olvidarlo, que solamente se han abierto camino por la fuerza aquellos que realmente la tienen. ¿Dispone de este elemento el Magisterio primario? Evidentemente, no: los fervores societarios de Jueves Santo no han servido, hasta hoy, más que para debilitar entusiasmos y para que asomen, más pronto de lo que nosotros mismos pensábamos, iniciaciones de disgregación, a cuyo desarrollo pudiera contribuir, claro que sin darse cuenta de ello, la propia actitud de la Asociación de Zaragoza. Pablo Iglesias, dirigiéndose a los maestros en la Casa del Pueblo hace pocos años, les decía que era inútil que llamaran a ciertas puertas mientras no estuviesen organizados y bien disciplinados. Tome nota Zaragoza de esta afirmación del gran *leader* socialista, y vea si la Asociación Nacional, tal cual la dejaron en Semana Santa (en puridad, sin Junta directiva ni Comisión permanente) y la Comisión permanente con sus adjuntos (lea la información de la última sesión, celebrada el 12 de mayo, y averigüe si hay más cosas no publicadas), incompleta y ya acusada públicamente de traidora si no adopta actitudes opuestas a los Estatutos y a los acuerdos de la Junta directiva,

tienen autoridad para intentar siquiera apropiarse el papel del enano de la venta.

Y no siendo para algo así, es de presumir que la reunión propuesta por Zaragoza sea para hacer unas cuantas visitas de *súplica*, parecidas a las que viene realizando la Comisión Permanente. Y, francamente, para esto, para aumentar el número de suplicante, créannos los queridos amigos de la capital de Aragón, no se necesitan alforjas: si la Comisión permanente lo estima preciso, sabe que puede disponer de numerosos maestros de Madrid y su provincia que la acompañen a las visitas indicadas.

De lo sublime a lo ridículo no hay más que un paso.

Ande con tiento—no queremos decir con vaselina—la Asociación Nacional; que si el adquirir buena fama cuesta algunos años, para perderla basta un instante.

LA ESCUELA MODERNA seguirá siempre con gusto a quienes de buena fe intenten mejoras para el Magisterio primario; pero de igual modo saldrá al paso de los que para procurarse una plataforma no tengan inconveniente en poner en entredicho la seriedad de la Asociación.

De «La Escuela Moderna».



CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS.

Edificios Escolares.

Su excelsitud.

La Escuela es el templo donde se forma el corazón y el alma de los niños. Si el ambiente que encierra es física y moralmente puro, con facilidad saldrán del mismo hombres sanos de cuerpo y de espíritu, que inspiren su conducta ciudadana en ideas nobles y pensamientos altos. Si, por el contrario, contiene la Escuela aires abyectos que creen una atmósfera corrompida, así en el orden físico como en el moral, producirá solo caricaturas de hombre o engendros perniciosos, que en todos sus actos serán constante negación de la dignidad humana.

Un buen maestro y un edificio higiénico y de perfectas cualidades pedagógicas, constituyen juntos una Escuela excelsa, y, respondiendo a su finalidad esencial, son verdadero Templo de educación de la Infancia.

¡Cuán pocas escuelas poseemos, que por las circunstancias materiales del edificio, merezcan el calificativo de excelsas!

Las condiciones ruinosas de muchas de ellas, la insuficiencia de su ventilación, su falta de capacidad, su mala situación y su ausencia de condiciones por no haber sido construídas para la enseñanza, las hacen del todo impropias para el noble fin a que se las ha destinado, y arrebatándoles la cualidad de excelsas, las convierten en triste y vergonzoso oprobio de nuestro pueblo.

Obra redentora.

Si en Cataluña son muchas las escuelas malas, y pocas..... quizás poquísimas, las buenas, cuantos anhelemos la excelsitud de nuestro país, debemos dirigir nuestra acción y nuestros entusiasmos a lograr la salvadora inversión de términos, procurando que pasen a ser muchísimas las escuelas excelsas y que se reduzan casi a la nada las calificadas de imperfección o insuficiencia.

Laborar para la construcción de buenos edificios escolares, es realizar obra ciudadana y patriótica, y por esto la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que existe y trabaja desinteresadamente para el bien público y social, ha tomado el acuerdo de ofrecer su organismo y su actuación al resurgimiento de la actividad escolar y de las ansias de progreso pedagógico, facilitando con sus medios y sus operaciones la construcción de edificios para escuelas.

Con este acuerdo, la Caja de Pensiones quiere cooperar a la obra redentora que sintetiza la campaña que, bajo la alta inspiración del Rectorado de la Universidad de Barcelona, se está realizando en Cataluña y Baleares, para dotar a todos los pueblos, de edificios dignos de la enseñanza pública.

El sistema de la Caja de Pensiones.

El sistema adoptado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, para facilitar la construcción de escuelas, no es el préstamo a los Ayuntamientos. Tendría este procedimiento inconvenientes considerables, entre los que descollarían la falta, en muchas ocasiones, de garantías y seguridades suficientes, y lo limitado en su consecuencia, de los casos en que la Caja de Pensiones podría proporcionar a los pueblos la edificación de su escuela.

La solución del problema por esta Caja, tiene por base la construcción directa por la misma del edificio, y la conservación completa de su

propiedad, hasta el momento en que el municipio haya terminado la amortización de su valor.

Fijado este debidamente, y elegido por el Ayuntamiento solicitante el período de amortización que sea de su gusto, entre dos y treinta años, la Caja de Pensiones deberá percibir en la forma que se estipule, un cánón o alquiler anual comprensivo de los factores interés y amortización, según resulte del período elegido y de la Tabla de amortizaciones que tenga vigente la Caja. Satisfecho el último cánón anual, el edificio escolar quedará de propiedad del municipio, firmando la Caja de Pensiones dicha cesión a favor del mismo, en la forma legal procedente.

Condiciones indispensables.

Para que la Caja de Pensiones conceda la construcción de una Escuela, es indispensable la concurrencia de las siguientes condiciones:

- 1.^a Cesión gratuita por el Ayuntamiento o pueblo que la solicite, del terreno en que deba construirse el edificio;
- 2.^a Traspaso a la Caja de Pensiones de los donativos o subvenciones que haya recibido, o tenga derecho de recibir el municipio solicitante, destinados a la construcción escolar; y
- 3.^a Realización en la población en que deba edificarse la Escuela, de operaciones de ahorro o previsión que no sean de reintegro a la vista, debiendo realizarse dichas operaciones en la Caja de Pensiones y alcanzar una cuantía a satisfacción de la misma y en proporción al valor de la Escuela proyectada.

Las condiciones primera y segunda, exigidas por la naturaleza legal del sistema de construcción y cesión adoptado por la Caja, y encaminadas a solidar las garantías de la inversión, asegurando un margen inicial a favor de aquella, para el caso de incumplimiento por el Ayuntamiento, no perjudican los intereses del municipio, pues dichos valores no se incluirán en el capital a amortizar, que será solo el invertido y gastado por la Caja con fondos originarios de la misma.

La condición tercera es impuesta por la conveniencia de asegurar el necesario equilibrio y armonía entre la naturaleza de las inversiones que realiza la Caja de Pensiones y las obligaciones de que responde, principio que ha imperado siempre con rigidez absoluta en la administración de esta entidad.

Las operaciones de previsión y ahorro a que se refiere dicha condición tercera, son las siguientes: pensiones diferidas para la vejez, pensiones o rentas vitalicias inmediatas, capitales dotales diferidos, imposi-

ciones inmobiliarias de ahorro y las demás combinaciones que se establezcan en lo sucesivo, que no den lugar a pagos a la vista sin vencimiento fijo.

Las imposiciones inmobiliarias de ahorro.

Las operaciones de ahorro más indicadas para ser utilizadas por los pueblos que soliciten de la Caja la construcción y cesión, en su día, de una Escuela, son las llamadas imposiciones inmobiliarias de ahorro.

Estas operaciones funcionan con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a Las imposiciones inmobiliarias de ahorro se realizan por medio de una entrega única;

2.^a Las imposiciones inmobiliarias de ahorro serán exclusivamente de los tipos siguientes: de 100, de 500, de 1.000 y de 5.000 pesetas, siendo esta última la cantidad máxima que puede imponer un solo titular;

3.^a Las imposiciones inmobiliarias de ahorro ganan el interés simple anual de 4 por 100, cobradero por semestres vencidos. El vencimiento de intereses es por semestres naturales, o sea, en 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año. La fracción de semestre que resulta por razón de la fecha de la imposición se paga al vencer el primer semestre natural y la fracción por razón de la cancelación se paga en el acto de cancelarse la imposición;

4.^a El reintegro o cancelación de las imposiciones inmobiliarias, debe efectuarse por su totalidad, no pudiendo solicitarse la devolución de parte de su importe;

5.^a El referido reintegro total o cancelación, ha de solicitarlo el titular con seis meses de anticipación al día en que deba realizarse. No puede formularse esta solicitud antes de transcurrir seis meses desde la fecha de la imposición. Si vencido el plazo de la solicitud, transcurre un mes sin cancelarse la imposición, queda nula dicha solicitud; y

6.^a Toda imposición inmobiliaria de ahorro podrá ser sustituida por otra de igual tipo o cantidad a nombre de distinto titular, corriendo a cargo del titular de la imposición que se desee sustituir, el cuidado de hallar sustituto, sin que la Caja de Pensiones venga obligada a proporcionarlo. Una vez hallada la sustitución se cancelará la imposición sustituida, devolviéndose el importe de la misma a su titular, y se entregará el resguardo correspondiente al titular sustituto contra entrega por el mismo de la cantidad de la imposición.

(Continuará).

SECCION OFICIAL.

Tribunal de oposiciones de maestros para el ingreso en el Magisterio Nacional de la provincia de Gerona.

Los señores opositores se servirán acudir el día 20 de junio, a las dieciséis, al Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, para dar comienzo a los ejercicios.

Hasta dicho día podrán completar su documentación quienes aún no la tuvieren íntegra, pues sin ello quedarán excluidos en el acto, así como quienes no se presenten puntualmente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Gerona, 1 de junio de 1918.—El presidente del Tribunal, *Casiano Costal*.

(Gaceta 4 junio).

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Junta de conferencias pedagógicas de Oviedo, interesando la organización de un cursillo de perfeccionamiento para los Maestros de la provincia en dicha capital, y teniendo en cuenta el informe favorable del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º La Dirección General de Primera enseñanza organizará en Oviedo un curso breve para Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, con objeto de ampliar su cultura general y profesional.

2.º Este curso comprenderá las siguientes enseñanzas.

- a) Cuestiones fundamentales de educación, lecturas de obras magistrales de pedagogía y trabajos personales acerca de las mismas.
- b) Metodología y organización escolar.
- c) Conferencias acerca de Metodología de diversas enseñanzas.
- d) Ciencias físicas y naturales.
- e) Agricultura e Industria.
- f) Problemas sociales.
- g) Excursiones.

3.º La duración del cursillo será de quince días, desde 1.º al 15 de Octubre próximo.

4.º Tomarán parte en el curso un Maestro y una Maestra por cada partido judicial de la provincia, o sea 16 Maestros y 16 Maestras, pudiendo asistir a los trabajos cuya índole lo permita, los Maestros de la capital, y que a juicio del Director del curso puedan admitirse.

5.º Los Maestros y Maestras que aspiren a tomar parte en el curso, dirigirán las instancias al Rectorado por conducto y con informe del Inspector de Primera enseñanza de su respectiva zona.

Estas solicitudes deberán presentarse en el término de un mes, a partir de la publicación de esta Real orden, y en los diez días siguientes a la terminación de dicho plazo, elevará el Rectorado la propuesta a la Dirección General de Primera enseñanza.

6.º Los Maestros y Maestras admitidos percibirán cinco pesetas diarias durante el tiempo que asistan a las lecciones del curso, y una indemnización para gastos de viaje en segunda clase.

7.º El director General de Primera enseñanza nombrará el Director del curso, y, a propuesta del Rectorado, el Secretario, Habilitado y los Profesores que han de estar encargados de las diversas enseñanzas.

La Dirección General de Primera enseñanza señalará con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 19 del presupuesto de este Departamento, la remuneración de los Profesores encargados de las enseñanzas, una subvención para excusiones y los gastos a que se refiere el artículo 6.º

8.º La Dirección General dictará cuantas disposiciones juzgue necesarias para el cumplimiento de esta Real orden y para el mejor funcionamiento y eficacia del curso.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1918.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 6 junio).

CRONICA GENERAL.

Las oposiciones de Maestros empezarán el día 20, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la Normal.

Véase el anuncio correspondiente en la sección oficial.

* * *

Inspección de Primera Enseñanza.

Segunda Zona.

Se convoca a todos los Maestros y Maestras del partido de Olot a la conferencia y conversación pedagógicas que se celebrarán en dicha ciudad el día 24 del actual, festividad de San Juan, a las diez de la mañana, en el salón de la casa consistorial.

El Inspector,

J. MONTSERRAT TORRENT

*
* *

En las oposiciones últimamente verificadas en Madrid han obtenido el cargo de Auxiliar administrativo del catastro los jóvenes don Pío Fernández Quintano, hermano de nuestro querido amigo don Gabino, Profesor de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, y don Marcelino Audivert Pascual y don Juan Pujadas Pibernus, maestros y ambos naturales de Estartit. El señor Audivert ha obtenido plaza, además, de auxiliar geómetra del catastro.

A todos nuestra enhorabuena.

*
* *

Han sido nombrados vocales de la Junta provincial de Instrucción pública de Geroua, don Joaquín Font y Fargas, en concepto de concejal, y don Diego de Sequera y López, en concepto de Jefe del Ejército. Enhorabuena.

*
* *

Rogamos a nuestros lectores se fijen en la R. O. sobre organización de un cursillo de perfeccionamiento para los Maestros de Asturias, que publicamos en la sección correspondiente.

*
* *

Por la D. G. se ha concedido la permuta de sus cargos a don Miguel Santaló, de Arbucias, y don Juan Rodá, de San Pablo Segurias.

*
* *

La *Gaceta* ha publicado el Escalafón del Profesorado numerario de las Escuelas Normales, según su situación en 31 diciembre 1917.

De esta provincia figuran:

D. Casiano Costal Marinello, con el núm. 116.

D. Juan Gomis Llambías, con el núm. 127.

D. Manuel Xiberta Roqueta, con el núm. 151.

D. Joaquín Font Fargas, con el núm. 181.

D. J. Enrique Jordá Caballé, con el núm. 185.

D. Gabino Fernández Quintano, con el núm. 207.

* * *

Las oposiciones de Maestras de Alicante deberán verificarse ante el claustro en pleno de la Normal de Maestras.

* * *

Han satisfecho la cuota de 1918 a la Nacional los socios de los partidos de La Bisbal, Santa Coloma y Gerona.

* * *

Por la Superioridad se dispone que en los grupos de población diseminada puedan los maestros pasar por concursillo a escuelas de la capitalidad y a las rurales indistintamente, siempre que ninguno de los grupos referidos, o sean en el que radique la escuela a proveer y en el que preste sus servicios el aspirante, no pasen de 1.000 habitantes.

* * *

Acaba de obtener en la Universidad de Barcelona, el título de licenciado en Medicina, el aventajado joven don Juan Rubió, hijo de nuestro distinguido amigo don Salvador, Maestro Nacional de Flassá.

Reciba nuestra enhorabuena tan estudioso alumno, haciéndola muy especial a sus distinguidos padres.

* * *

El sábado ocho fueron girados los haberes del presente mes y el primer semestre de material diurno a los Maestros del partido de Puigcerdá.

* * *

Con brillantes ejercicios ha terminado los estudios del Magisterio el joven de Llagostera don Francisco Font Miralles, a quien damos nuestra cumplida enhorabuena.

* * *

Ejemplo que imitar.—Lo es, sin duda, el dado por el digno Ayuntamiento de Huérmeces (Burgos), que al verificar el reparto de consumos ha tenido la plausible atención, que tanto le honra, de excluir del referido impuesto al Maestro nacional de dicho pueblo, dando, por consiguiente, una prueba inequívoca del alto concepto que le merece cuanto se relaciona con la educación e instrucción de la niñez.

Brindamos la nota a otros tantos Ayuntamientos que a porfía elevan al Maestro nacional a las primeras categorías, cuando de pagar consumos se trata, dejándole tamaño para toda clase de consideraciones a los que tiene derecho por razón del nobilísimo cargo que desempeña.

* * *

NOTAS DE LA SECCIÓN.

D. Juan Rodá pide curso a su expediente en solicitud de que se equipare el título Elemental, plan 1901, al Superior, al efecto de poder aspirar a Direcciones de graduadas.

—D. Agustín Solé, D. Ramón Sanmartín y D. Lorenzo Bosch acompañan expediente solicitando licencia para actuar en oposiciones.

—El Jefe de Sección de Barcelona interesa se expida certificado de los descuentos satisfechos al fondo pasivo por el que fué maestro de Ripoll D. José Morera.

—A la Junta Central se eleva expediente de orfandad de doña Teresa y D. José Badía.

—A la D. G. e Inspección General de primera enseñanza se elevan estados de las alteraciones ocurridas durante el mes próximo pasado en el personal de Maestros de esta provincia.

—Al Rectorado se elevan expedientes de D. Ramón Sanmartín y D. Agustín Solé, en solicitud de licencia para oposiciones.

—A la Junta Central se participa el cese del maestro propietario de Olot, D. Lorenzo Cabré, por haber comenzado la licencia que le fué concedida por la superioridad.

—A la Junta Central se participa el cese del Maestro propietario de Pont de Molins, D. Pedro Causa, el de la interina de S. M. de La Pera, doña Concepción Isern y la toma de posesión, de Pau, de don Pedro Causa; de Olot, de D. Antonio Gelabert, y de Figueras, de D. Eusebio Torruella.

—A la D. G. se eleva expediente de D. Juan Rodá solicitando equiparación de título.

—A la Diputación provincial se traslada comunicación de la D. G. de fecha 28 de mayo último, sobre ingresos que debe efectuar esa Corporación en el Tesoro por servicios de enseñanza.

—Se nombran vocales de la Junta local de primera enseñanza de Begudá en concepto de padres de familia a D. José Vila, D. José Peron, doña Consuelo Margin y doña Cecilia Ferrés.